



Las cortes de Cadiz en la construcción nacional guatemalteca

RICARDO DANILO DARDÓN FLORES



Introducción

El entendimiento de la historia de la humanidad, en los últimos siglos, pasa por el entendimiento del término "nación" y el vocabulario que de él se deriva, explica Hobsbawm.¹ Un comentario pertinente para justificar las reflexiones de la presente lección inaugural.

El siglo XIX tuvo como contenido esencial la construcción de naciones.² Algunas de ellas se desarrollaron e industrializaron, caracterizando el siglo XX como la época en que por primera vez en la historia de la humanidad, esta, en su mayoría dejó de sustentarse en las prácticas de la agricultura y la ganadería: la industria las desplazaba. Una vista panorámica del siglo XX, nos puede conducir al entusiasmo por los avances extraordinarios de la ciencia y la tecnología, la denominada época dorada

de los años 60's, el desarrollo de nuevas manifestaciones artísticas (el denominado vanguardismo) y por supuesto, el extraordinario avance del sistema capitalista hacia la globalización e internacionalización de la economía.³ También conducimos a la incredulidad y consternación, al constatar cómo el crecimiento y la competitividad de la economía, sin límites, reclamaba objetivos ilimitados, conduciendo a las naciones que lo impulsaban a chocar en guerras catastróficas, las más letales que se han visto. La Primera y Segunda Guerra Mundial, fueron las primeras de todo o nada. De la búsqueda de la destrucción total del enemigo. Como explica Hobsbawm, "una lucha a muerte o hasta el agotamiento total".⁴

Como todas las construcciones sociales, las categorías Nación y Nacionalismo, tienen un carácter histórico. Surgieron debido a factores particulares que les dieron forma. Siendo las Cortes de Cádiz un factor importante en el marco del proceso de construcción nacional de los países latinoamericanos y en ellos Guatemala, bien vale la pena reflexionar sobre ella. El trabajo, por tanto, incluye dos partes: la primera un *acercamiento teórico al fenómeno nacional* y la segunda *el seguimiento de los pasos por los caminos del constitucionalismo español*,

¹Hobsbawm Eric, Naciones y nacionalismo desde 1780. Barcelona: Editorial Crítica, Traducción castellana de Jordi Beltrán, primera edición en Biblioteca de Bolsillo: noviembre de 2000. Pág. 9.

²Ibid. Pág. 32.

³Hobsbawm, Eric, Historia del siglo XX. España: Editorial crítica, Grijalbo Mondadori, 1998. Pág. 271.

⁴Ibid. Pág. 37.

esto Como todas las construcciones sociales, las categorías Nación y Nacionalismo, tienen un carácter histórico. Surgieron debido a factores particulares que les dieron forma. Siendo las Cortes de Cádiz un factor importante en el marco del proceso de construcción nacional de los países latinoamericanos y en ellos Guatemala, bien vale la pena reflexionar sobre ella. El trabajo, por tanto, incluye dos partes: la primera un *acercamiento teórico al fenómeno nacional* y la segunda el *seguimiento de los pasos por los caminos del constitucionalismo español*, esto último con relación al papel de las Cortes de Cádiz en la construcción de la nación guatemalteca.

La nación: acercamiento a sus particularidades y desmitificación

Las naciones, los Estados Nacionales, son un fenómeno moderno. Reciente, frente a la perspectiva de la larga duración. En nuestro caso se remonta a los primeros veinticinco años del siglo XIX. En ese sentido, los latinoamericanos fueron precoces, dicho con palabras de Benedict Anderson,⁵ "pioneros". Los "pioneros criollos", destaca, cuando se refiere a las comunidades que concibieron tempranamente la idea de su nacionalidad y fundaron naciones en toda la América Latina. Por cierto, mucho antes que la mayor parte de Europa.⁶

Fenómeno moderno, pese a que todas las naciones hacen creer a sus miembros ser parte de una comunidad que proviene de pasados históricos lejanos y que su futuro es interminable. Un subterfugio, la utilización de un mito para hacer creer a las personas que en efecto es así. De esa

manera se ha creado un imaginario, una forma de pensamiento, que funciona como parte de la ingeniería social para construir naciones,⁷ también para conservarlas. En fin, ni es antigua, ni mucho menos eterna o longeva. Como toda construcción social, estas tienen un origen y también un fin, tarde o temprano.

Las naciones se inventan, en el buen sentido de la palabra. Las formas de sociabilidad moderna necesitan crearse y difundir referencias culturales para gestar y plasmar el modelo de sociedad, la opinión pública y la política moderna.⁸ Su desarrollo muestra un proceso de evolución de viejas formas de sociabilidad a unas nuevas, que exige el funcionamiento de nuevos imaginarios o formas de pensar de sus miembros. Uno de ellos es la creación del individuo, como ser libre, con igualdad de deberes y derechos frente a los demás. En ese sentido, se imagina la sociedad integrada por individuos asociados por voluntad propia para formar naciones. Además de nuevas formas de sociabilidad "que se difunden en Europa a finales del siglo XVII, salones en Francia, tertulias en el mundo hispánico, academias, sociedades literarias, logias masónicas, sociedades económicas, etc".⁹

⁵ Anderson, Benedict, COMUNIDADES IMAGINADAS, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo, Fondo de Cultura Económica, traducción de Eduardo L. Suárez, año 1993. Pág. 77 a 101.

⁶ Ibid. Pág. 81

⁷ Ibid. Pág. 81

⁸ Xavier Guerra, François, Modernidad e Independencias, Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. Madrid, Editorial MAPFRE, 1992. Pág. 86

⁹ Ibid. Pág. 90.

La tertulia nace en la esfera del ámbito privado. La modernidad era un movimiento político que pretendía sepultar el régimen anterior, también denominado "Antiguo Régimen", en ese sentido subversiva y perseguida. De ahí que el ámbito de la intimidad de la casa, de la celda de un monje, el alojamiento de un estudiante o seminarista proporcionara el espacio de libertad de relaciones y palabra, que todavía no existían en lugares públicos.¹⁰ Bajo la denominación de Tertulias proliferaron aquellas reuniones de personas afines en amistad y cultura. Algunas de ellas fueron: la tertulia del conde Peñaflores, la de "El telégrafo mercantil", de Buenos Aires, la de doña Francisquita Larrea y doña Margarita de Morla, durante las Cortes, en Cádiz.

Las tertulias fueron reuniones sociales de grupos elitistas, quienes evadiendo el férreo control político utilizaron el pretexto de la fiesta, el té y el vino, para discutir sobre el devenir de la ciencia, el estado político, la poesía, la novela, el arte, etc. Cuando los tiempos fueron propicios les denominaron "Tertulias Patrióticas", también "Juntas Patrióticas". Luego de la independencia del 15 de septiembre de 1821, la ciudad capital de Guatemala, la Nueva Guatemala de la Asunción, vería proliferar varias de ellas.¹¹ El deterioro de la estabilidad política de la Guatemala recién independiente, las violentas luchas entre liberales y conservadores, llevó a la Junta Provisional Consultiva, en su sesión No. 64, realizada el 1 de diciembre de 1821, aprobar un bando de buen gobierno en el que prohibía las Tertulias patrióticas y las reuniones.¹²

Las tertulias son una manifestación de la modernidad social, tendientes a ilustrar la sociedad, a difundir las luces. No es sino hasta ya bien entrada la época revolucionaria, con la Revolución Francesa, cuando se principian a observar cómo las nuevas formas de sociabilidad se van difundiendo hacia medios sociales más bajos. Entonces, las reuniones salen del ámbito privado hacia lugares públicos y semipúblicos, como cafés, fondas, tabernas y pulperías, situación que va a constituirse como una de las articulaciones entre las élites y el pueblo. En este contexto, puede entenderse el caso del peluquero Agustín Vilchez, quien a los cincuenta años fue conducido a prisión, en la ciudad de Guatemala, el 6 de mayo de 1809. Se le detuvo bajo la acusación de visitar tiendas de otros artesanos y argumentar a favor de los franceses y la necesidad del retiro de los chapetones de

¹⁰Ibid. Pág. 94.

¹¹El 1 de octubre de 1821, vecinos de la Nueva Guatemala de la Asunción solicitan al gobierno autorizar reunirse en tertulia patriótica, la solicitud fue firmada por cerca de 80 personas. El 3 de noviembre, vecinos de la parroquia San Sebastián pidieron permiso para formar una Junta patriótica, firmaron 60 personas, situación similar ocurrió con vecinos del barrio Los Remedios, quienes ese mismo día hicieron similar solicitud aproximadamente 52 personas. Boletín del Archivo de Gobierno, Tomo 4, P. 148. Por supuesto, qué decir de la Junta Patriótica de la Universidad.

¹²La acción se justificó por un acontecimiento ocurrido la noche del 30 de noviembre. El parte de aquel suceso se registró el desenlace de dos muertos, luego de que una ronda de vigilancia abrió fuego contra una multitud de ciudadanos miembros de la "Junta Patriótica de la Universidad". Los muertos fueron Mariano Bedoya y Remigio Milla, de ideas liberales quienes hacían proclamas contrarias a los alcaldes y regidores de la ciudad, miembros de las grandes familias guatemaltecas, conservadores y pro anexionistas al imperio mexicano de Iturbide. Boletín del Archivo de Gobierno, Tomo 4. Pp. 319-320.

estas colonias.¹³ De acuerdo a Ernesto Chinchilla, aquel peluquero pardo o negro, tenía reputación entre los de su clase como rico, elegante y versado en muchas materias, por sus lecturas. En ese sentido ilustrado.

El esfuerzo desde arriba para difundir la ilustración, también se vale de otros medios. Las Gazetas son un buen ejemplo. En ellas las referencias culturales irán difundiendo en forma descendente a otros grupos sociales de la mano de su alfabetización o educación. La Gazeta de Madrid se publicó semanalmente con noticias de diferentes partes y llegaba a América por distintos medios.¹⁴ En Guatemala circuló el primer número de la Gazeta de Guatemala, por el impresor guatemalteco, Sebastián Arévalo¹⁵ en noviembre de 1729. Luego de sesenta años de ausencia, surgió una nueva Gazeta de Guatemala, impresa por Ignacio Beteta, el 18 de junio de 1793,¹⁶ por falta de papel abandona la empresa. En 1797, aparece un folleto titulado Gazeta de Guatemala.¹⁷ Más tarde, en la época de la Independencia, el Dr. Pedro Molina publicó el Editor Constitucional que salió a luz el 24 de julio de 1820 y por el mismo tiempo apareció el Amigo de la Patria, de José Cecilio del Valle.

En la época de las luces fue la palabra escrita el medio de comunicación privilegiado. La imprenta se constituyó en el vehículo precioso que multiplicaba aquellas ideas y las difundía en diferentes medios. Uno de ellos, los periódicos. En Centroamérica, de aquella época, solo los Estados de Guatemala y El Salvador tenían imprentas, por tanto, el debate político se desarrolló en esos medios. Alejandro

Marure, entre menciona: El indicador, del partido servil, cuya primera publicación data de finales de 1824, por los señores José Francisco Córdova, Juan Francisco Sosa, Manuel Montúfar, presbítero ciudadano Fernando Antonio Dávila, presbítero ciudadano José María Castilla y el ciudadano José Beteta. El liberal, opuesto al indicador, comenzó a publicarse a mediados de marzo de 1825. El nombre respondió a la inquietud de permitir que todos los liberales escribieran en él. Sin embargo, muy pocas plumas lo hicieron. Sus escritos fueron más exaltaciones que argumentos de peso, situación que se observa en la frase que la encabeza: Si con razones no los convencemos, a martillazos nos entenderemos. Un presagio de lo que en efecto fue la construcción nacional: una lucha violenta, con razones irreconciliables, con una guerra civil por epílogo. El semanario político mercantil. Periódico de provincia que de acuerdo a Marure no mereció aceptación ni crédito. El Melitón: salió en Guatemala, a principios de mayo de 1825. Se escribe en forma de diálogo. Maneja con gracia el ridículo. Se tiraba en la imprenta de la Unión. Su estilo burlesco y bien sostenido, picante y mordaz. En él se observan

¹³ Ernesto Chinchilla Aguilar, La vida moderna en Centroamérica. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación, 1977. Pág. 367.

¹⁴ John. Browning. Las Gazetas de Guatemala, en HISTORIA GENERAL DE GUATEMALA, TOMO III, Siglo XVIII hasta la Independencia. Guatemala: editada por la Asociación de Amigos del País y Fundación para la Cultura y el Desarrollo. 1995. Pág. 565.

¹⁵ Ibid. Pág. 565 y 566.

¹⁶ Ibid. Pág. 568.

¹⁷ Ibid.

anécdotas de las familias nobles, de los frailes, del prelado metropolitano, etc., que le dieron celebridad y lo hicieron terrible para los serviles, que siempre figuraron en él desventajosamente. Aunque mucho tiempo se dudó acerca del verdadero autor del periódico, los serviles lo atribuían a Barrundia y Gálvez. Gálvez redactó algunos números, pero el principal editor fue don Antonio Rivera y Cabezas. Y el redactor general de Guatemala: sobrepujó a todos los escritos de su tiempo. Su autor, José Cecilio del Valle, asignó al mismo gran mérito literario. También circularon impresos sueltos, algunos con buena prosa, otros no.¹⁸

Las Gazetas fueron de esa cuenta, medios en los que las nuevas sociabilidades y referencias culturales se fueron difundiendo en forma descendente hacia otros grupos sociales,¹⁹ situación que requería para su eficiencia de la educación, claro en un país de analfabetas.

Como se ha mencionado, reflexionar sobre el fenómeno nacional, implica discernir sobre la modernidad, cuya característica fundamental es la invención del individuo. Como explica Francois Xavier Guerra, el individuo concreto, "agente empírico en toda sociedad".²⁰ De esa cuenta, argumenta Guerra, la sociedad es concebida como la yuxtaposición de individuos iguales, homogéneos e intercambiables. Imagen que se plasma en las constituciones, de donde se desprende la constante cita sobre que los hombres son iguales frente a la ley.

Las nuevas sociedades o nueva sociabilidad, son pensadas, ideadas e impulsadas por personas que coinciden

en una forma de pensar, fundamentos filosóficos, aspectos culturales y leen mismos libros. Valores que se difunden, gracias a la educación y otros vehículos como la historia, la literatura e imprenta, en el Siglo XIX. En tiempos posteriores, otros medios de comunicación masiva irrumpen en la escena, entre otros, radio, cine, televisión, internet, etc. Es en ella donde nace y se difunde el nuevo sistema de referencias culturales, se gesta un nuevo modelo de sociedad, además de la opinión pública y la política moderna.²¹

El estado y la revolución tecnológica de la comunicación, son fundamentales en el proceso de la construcción nacional, en la modernidad el gobierno y el súbdito o ciudadano se veían vinculados inevitablemente por lazos cotidianos, como nunca antes. Las revoluciones tecnológicas en el campo del transporte y las comunicaciones, materializadas en el ferrocarril y el telégrafo reafirmaron y normalizaron los vínculos entre la autoridad central y sus puestos avanzados más remotos. Algunos autores, entre ellos John Lynch, sostienen que el ataque a la iglesia por la corona española resultó contraproducente para ella, pues aquella institución era, en efecto, la única presencia del Estado en muchos lugares lejanos del imperio. No es extraño entonces concluir que la lejanía, la falta de comunicación, fue un factor

¹⁸ Alejandro Marure, **BOSQUEJO HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES DE CENTROAMERICA. Desde 1811 hasta 1834.** Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, tomo I, 1960. Pp. 218 a 220.

¹⁹ Francois Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias.* Op. Cit. Pág. 99.

²⁰ *Ibid.* Pág. 87.

²¹ *Ibid.* Pág. 86.

fundamental en las independencias latinoamericanas de España. Por cierto, también esos factores han sido considerados como coadyuvantes del proceso de Balcanización en Centro América.

Los primeros libros de historia en el marco de la construcción de la nación guatemalteca fueron encargados al presbítero Francisco de Paula García Peláez y al Dr. Alejandro Marure,²³ por el Jefe del Estado de Guatemala, Dr. Mariano Gálvez. García Peláez²⁴ inicia su discurso en la época antigua, que corresponde a la vida prehispánica, continúa con la dominación española y finaliza con el breve espacio que ha recorrido luego de la Independencia. En el prólogo del libro, Juan Gavarrete, se refiere a la obra, como un instrumento para "conocer el pasado de nuestra patria".²⁵ Así inicia la construcción del mito relativo a los lejanos orígenes de la nación guatemalteca. Mito, pues como ya se explicó la fundación nacional es un fenómeno moderno. Así, una cara nueva se presenta como vieja.

Los historiadores se apropiaron de la historia indígena, para construir la nación, además para justificar la independencia. Valle, por ejemplo, sustentaba la separación natural geográfica, por dos océanos; la presencia, antes de la conquista, de hombre libres, iguales y señores de las propiedades que poseían; los sufrimientos de América cuando España mandó a los conquistadores; etc.²⁶ La conquista del indio, replicaba Valle significó someterlo a una condición de ignorancia eterna, "pupilaje perpetuo", haciendo evidente la condición de injusticia y por tanto, el derecho a liberarse, como España lo hacía con Francia al resistir su agregación amparados en la consigna

expresada en las cortes: "la fuerza no es derecho".²⁷ El hecho de que a finales del siglo XV principiaron los españoles a apoderarse del "Nuevo Mundo", cuatro siglos más tarde los hace sentirse con derecho sobre ella, proclamándose por su calidad de habitantes como herederos de su historia, Juan Pablo Vizcardo y Guzmán en su carta a los americanos es muy ilustrativo al respecto cuando escribe:

*El nuevo mundo es nuestra patria, su historia es la nuestra, y en ella es que debemos examinar nuestra situación presente, para determinarnos por ella, a tomar el partido necesario á la conservasión (sic) de nuestros derechos propios, y de nuestros sucesores.*²⁸

El 21 de julio de 1823, la Asamblea Nacional Constituyente, de la República Federal de Guatemala, Orden No. 29, dispone sea reimpresso el folleto escrito por el presbítero Francisco de Paula García Peláez, bajo el título de "Gobierno de Guatemala".²⁹ El 14 de abril de 1825,

²²García Peláez escribió el libro titulado "Memorias para la Historia del Reino de Guatemala".

²³Alejandro Marure escribió "Bosquejo histórico de las revoluciones de centroamérica. Desde 1811 a 834".

²⁴El presbítero García Peláez tuvo acceso a los archivos de gobierno, entre otros: manuscrito que estaba en la contaduría de temporalidades (AGCA b95.1, exp. 84585, leg. 3618, folio 1. También solicita manuscritos a la Dirección de Estudios de la Academia de Ciencias (B108.5, exp. 43979, leg.120).

²⁵García Peláez, **Memorias para la historia del antiguo Reino de Guatemala**, (Guatemala: Biblioteca "Payo de Rivera", Tipografía Nacional, 1943), Pp. 11.

²⁶Augusto Cazali, Cazali Avila, Augusto. **Pensamiento de la Independencia**, Guatemala: imprenta de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1968.Op. Cit., Pp. 212.

²⁷Ibid., Pp. 213 y 214.

²⁸Ibid., Pp.13.

²⁹AGCA. B 6.28, exp. 79647, leg. 3486, folio 3 vuelto.

el gobierno del Estado de Guatemala comisiona al presbítero García Peláez a redactar un "catecismo o catón político", para la enseñanza de los niños de las escuelas de primeras letras.³⁰ No cabe duda, las autoridades y los constructores de la nación guatemalteca tenían claro el papel de la República de las Letras, de los medios de comunicación impresa y de la historia, como instrumentos efectivos para construir los imaginarios nacionales y formar ciudadanos.

Sobre la historia oficial es pertinente reconocer que sirvió para la creación del imaginario colectivo de la nación histórica. Una nación latente, que se descubrió en 1821, vio la luz, que tiene sus antepasados remotos en los antiguos mayas, y los herederos criollos, etc.

La nación, explica Hobsbawm,³¹ es una entidad que se refiere a cierta clase de estado territorial moderno, el estado-nación. Su presencia se observa a partir de una invención e ingeniería social que interviene en la construcción de naciones. Como se ha explicado, la historia ha jugado en ello un papel de primer orden, como en el caso guatemalteco. Así, queda atrás los postulados de naciones como medio natural, legadas por Dios.

En virtud de lo anterior, es importante destacar que una definición pertinente sobre nación es la que proporciona Benedict Anderson, definición que compartimos. Indica que Nación es: **"una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana"**.³² **Comunidad** porque independientemente de las desigualdades y explotación, se manifiesta un compañerismo profundo.

Imaginada porque aún en una nación pequeña los miembros de la nación no se conocerán jamás con la mayoría de sus compatriotas, aunque en su pensamiento vive la imagen de su comunión.

Limitada porque tienen fronteras finitas, aunque elásticas, más allá hay otras naciones y ninguna se imagina con las dimensiones de la humanidad. **Soberana**, porque el concepto nació en la época en que la ilustración y revolución estaban destruyendo la legitimidad del reino dinástico jerárquico. Las naciones sueñan con ser libres y la garantía, el emblema de esta libertad es el Estado soberano.³³

Pues bien. Hasta aquí hemos reflexionado sobre algunas particularidades del fenómeno nacional y como se observa, en su imaginario es fundamental el carácter soberano, es decir, la función de la soberanía.

La modernidad tiene como aspecto característico la invención del individuo. La sociedad se visualiza como una yuxtaposición de individuos cuyos vínculos asociativos se verifica por voluntad de los asociados.³⁴ En esa sociabilidad, explica Xavier Guerra, los hombres, se agrupan independientes de su pertenencia a cuerpos y estamentos. Por ello, sus vínculos son vistos como

³⁰AGCA. B 95.1, exp. 84573, leg. 3618, folio 1.

³¹Eric Hobsbawm, Naciones y nacionalismo desde 1780. Op. Cit. Pág. 18.

³²Benedict Anderson, COMUNIDADES IMAGINADAS. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, traducción de Eduardo L. Suárez. Año 1993. Pág. 23.

³³Ibid. Pág. 23 a 25.

³⁴François Xavier Guerra, Modernidad e Independencias. Op. Cit. Pág. 89.

igualitarios. Como la asociación es voluntaria, la autoridad en ella, también lo es. La autoridad depende del acuerdo de voluntades, el Contrato Social según Juan Jacobo Rousseau.³⁵ Ese acuerdo se convertirá en el mundo moderno en un problema central y objeto de competición entre los hombres. Son las elecciones la alternativa que dilucida aquella competencia. En ellas, los asociados buscan obtener la representación o encarnar voluntad del grupo. En conclusión. Cuando el modelo es adoptado por la sociedad en su conjunto, nace la nueva legitimidad, la de la soberanía del pueblo.³⁶

En el caso de la América Latina, la nueva legitimidad principia en 1808. La invasión napoleónica generó la posibilidad de que ante la ausencia del monarca, la soberanía volviera al pueblo, según las reflexiones de los ilustrados españoles y latinoamericanos. La misma que cobra vigencia con el establecimiento de las Cortes de Cádiz. Veamos entonces, particularidades relativas a *Los caminos del constitucionalismo colonial español y en ellos las Cortes de Cádiz en la construcción nacional guatemalteca*.

Las Cortes de Cádiz en la construcción nacional guatemalteca

Cortes de Cádiz es la denominación que se le dio al congreso de diputados reunidos en la Isla de León, Provincia de Cádiz y luego trasladada propiamente a Cádiz. Su propósito primordial fue la elaboración de la Constitución Española, que regiría en la metrópoli y sus colonias de América y Asia.

La Constitución fue sancionada en 1812 convirtiéndose en el marco legal de España y sus colonias hasta que el 4 de mayo de 1814, Fernando VII la declara nula.

La invasión napoleónica a España había acelerado cambios administrativos, sociales y políticos, en la metrópoli y sus colonias. Así, del régimen absolutista daba paso a un sistema constitucionalista moderado, que con una marcada tendencia liberal desembocaría en la separación política de las colonias americanas y la formación de los Estados nacionales latinoamericanos.

La intervención francesa hizo prisionero a Fernando VII, Rey de España, y obligado a abdicar a favor del emperador Napoleón. En esas circunstancias la población española se organizó para hacer frente a la invasión declarando la guerra de manera independiente cada provincia al invasor.

La circunstancia propició el apareamiento de juntas locales y provinciales, que asumieron la gestión administrativa. Algunas se denominaron juntas supremas. La de Sevilla, por ejemplo, se nombró Suprema de España e Indias. Ante esa dispersión se propugnó por la instauración de una Junta Central, que unificara el gobierno. La idea prosperó y el 25 de septiembre de 1808, en Aranjuez se creó la Junta Suprema Gubernativa del Reino presidida por el conde de Floridablanca. La Junta Suprema gobernó hasta enero de 1810, pues fue sustituida por el Consejo de Regencia.

³⁵Juan Jacobo Rousseau, *EL CONTRATO SOCIAL*, (Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, año 1976)

³⁶Ibid. Pág. 89 y 90

La ausencia del Rey observó la instauración de un gobierno provisional, que aunque gobernaba en nombre de Fernando VII, carecía de legalidad y legitimidad. El mecanismo para obtenerlas sería convocando a Cortes, un congreso constitucional con representación de diputados de la metrópoli y sus colonias: las Cortes de Cádiz.

Las cortes de Cádiz hicieron posible varias cuestiones fundamentales en la construcción de una nación moderna: la noción de soberanía en el pueblo, la representatividad soberana en diputados, el apareamiento de una constitución escrita, la realización de elecciones, nuevas sociabilidades en tertulias, juntas patrióticas y juntas de salón, etc.

En el texto Gaditano se observan aspectos inherentes a la modernidad política:

1. Diputados que representan la Nación española y por tanto en ellos se ha delegado la Soberanía Nacional.

2. Declara nula la cesión de la corona a favor de Napoleón, por haberse hecha en forma violenta, injusta e ilegal, además, por falta de consentimiento de la Nación. Con lo cual se reconoce que la soberanía había sido delegada por la nación al Rey y al no estar este, retorna a su original fuente: la nación, el pueblo.

3. Declaran en ausencia del Rey, don Fernando VII, como responsables del poder ejecutivo de la nación al Consejo de Regencia. Es decir se hace objetiva la separación de poderes del Estado.

1. Obliga al Consejo de Regencia reconocer la Soberanía Nacional de las Cortes. Misma que debió jurar.
2. Manda elección de representantes.

Uno de los propósitos de la Constitución de 1812, era preservar la unidad del imperio español, el artículo 7, Título II, refiere que "Todo español está obligado a ser fiel a la Constitución, obedecer las leyes y respetar las autoridades establecidas". Pese a ello, las revoluciones independentistas se desarrollaron desde México hasta la América del Sur.

La Constitución de 1812 declara el gobierno de la nación española como una Monarquía moderada hereditaria, encabezada por Fernando VII, aunque ausente. En ese sentido la potestad de hacer leyes reside en las Cortes y ejecutarlas al Rey, en su ausencia el Consejo de Regencia.

En cuanto a la administración colonial, la nueva legislación contempla que el gobierno político de las provincias debía ser ejercido por el Jefe superior, nombrado por el Rey. Cada provincia debía integrar una diputación provincial, para promover la agricultura, comercio, educación, industria, etc., presidida por el Jefe Superior. Es importante destacar que son las elecciones para integrar aquellas diputaciones, así como el congreso ordinario, de la nueva nación española, las primeras que asumen la característica de elección moderna. En ellas participa la población en general, desde la parroquia, el partido y la provincia.

El gobierno interior de los pueblos siguió a cargo de los ayuntamientos, compuestos de alcalde o alcaldes, regidores y procurador síndico. La ley contemplaba que estos serían presididos por el jefe político donde hubiere y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos.

Los caminos constitucionales de la época colonial, recorridos por Guatemala incluyen el período comprendido entre, 1808 y 1812, dos constituciones: Bayona y Cádiz. El Dr. Jorge Mario García atribuye a la Constitución de Bayona el antecedente legal constitucional, como el más antiguo nuestro, aunque esta no fue aceptada.

La Constitución de Bayona, abrió la brecha no solo de la participación de guatemaltecos en ella, sino también, mostró el rostro de una nueva posibilidad de acción política. El texto destaca la noción de constitución como pacto social, entre el gobierno y sus gobernados. Bayona fue puntual en ello: "Hemos decretado y decretamos la presente Constitución, para que se guarde como ley fundamental de nuestros Estados y como base del pacto que une a nuestros pueblos con Nos, ya Nos con nuestros pueblos."⁴¹

La Constitución de Bayona, fue rechazada por los americanos, pese a ciertos artículos que mejoraban su situación. Por ejemplo: el Título X, Artículo 87, que hacía eco de una de las aspiraciones más solicitadas a la monarquía española por los criollos americanos: igualdad de derechos que la metrópoli y libertad de comercio. Al parecer los americanos a principio del siglo XIX, tenían claro que no querían salir de un colonialismo para caer en otro. Por supuesto, debe recordarse que el colonialismo español

y la economía monopolista beneficiaron a ciertas elites ligadas al comercio con España. ¿Un acto de fidelidad a España? Posiblemente. Pero también, un acto que de fidelidad al beneficio económico de esas elites. El antiguo anhelo de los criollos por un gobierno autónomo no compaginaba con las aspiraciones francesas. Por lo demás, la Constitución de Bayona incluía en los artículos 117 y 118 aspectos relativos a obligaciones en el sistema de contribuciones. Estos se imponían iguales para todos y eliminaba privilegios. En fin, un motivo más para rechazar Bayona, pues las elites, en especial las guatemaltecas siempre han sido tenaces opositores al pago de impuestos. Sin duda, las disposiciones relativas a estos, en dicha Constitución, tuvo que ver con su fidelidad.

A diferencia de la de Bayona, el texto de Cádiz define con claridad la calidad Ciudadana, un aspecto también propio de la modernidad política, que materializa la igualdad de la población frente a la ley.

En materia electoral, la Constitución de Cádiz integró lo dispuesto en la "Instrucción que deberá observarse para la elección de

³⁷ CONSTITUCION DE CADIZ. www.constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/ce12.htm - 101k

³⁸ Ibid.

³⁹ Dr. Jorge Mario García Laguardia, *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*, (México: Fondo de Cultura Económica, tercera edición, 1994), p. 83.

⁴⁰ La constitución de Bayona estableció a Guatemala un diputado a Cortes. Sobre el particular léase "Los Diputados Americanos", en *Centroamérica en las Cortes de Cádiz*. Op. Cit. P. 87.

⁴¹ Constitución de Bayona, [constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/ce12.htm](http://www.constitucion.rediris.es/revista/hc/uno/ce12.htm) - 101k

diputados de cortes".⁴² La elección debían hacerla los cabildos electores. En Centroamérica, seis: la capital, Ciudad Real, San Salvador, León, Comayagua, y Cartago.

El pacto constitucional tuvo como propósito conservar la unidad del imperio español en época de crisis, un recurso desesperado en épocas difíciles. Lo apremiante de la situación en la metrópoli y los diversos focos de insurrección en algunas colonias americanas, explican de alguna manera modificaciones en el estatus de las colonias y los grupos sociales: se les otorgó mayor autonomía. Pese a ello la ansiada igualdad con la metrópoli todavía resultaba lejana. La situación española y las políticas implementadas, mostraron a los criollos la incapacidad del gobierno metropolitano de protegerlos, además de la falta de voluntad política por otorgarles la tan ansiada igualdad, metrópoli-colonia.

La Constitución de Cádiz junto al desenvolvimiento político de las colonias, puso en evidencia diferencias de intereses políticos entre las elites guatemaltecas y la metrópoli, factor que los llevó a proclamar la separación y principiar a pensar en un nuevo Estado.

Paradójicamente, la Constitución de Cádiz que tenía el propósito de mantener la unidad, también influyó en la separación y se convirtió en un eslabón más en el proceso de construcción de naciones en América Latina. Algunas leyes liberales relativas a la calidad ciudadana del indio, su exoneración del pago de tributo, la prohibición de repartimientos y trabajos forzados, causaron indisposición y rechazo por los criollos. La relativa autonomía e

integración de las milicias coloniales por una mayoría criolla, serían pesos fundamentales para las independencias de las colonias españolas en América Latina y el establecimiento de nuevas comunidades imaginadas, es decir, de nuevas naciones.

A manera de conclusión

Aunque rechazada, la constitución de Bayona abrió la brecha a la participación de guatemaltecos en un congreso de diputados y al mismo tiempo mostró el rostro de una nueva posibilidad de acción política moderna, con representatividad, elecciones, voto, noción de soberanía, etc.

El rechazo de la constitución de Bayona por los latinoamericanos criollos se interpreta como claridad política en cuanto a no querer salir de un colonialismo para caer en otro. De esa manera quedaba intacto el antiguo anhelo del criollo por gobernar

El primer pacto constitucional español y por tanto guatemalteco, está plasmado en la Constitución de Cádiz. Aunque tuvo como propósito principal conservar la unidad del imperio español en época de crisis, los anhelos de autonomía criolla y de trato igualitario con peninsulares fueron obstáculos al propósito inicial. La situación española y las políticas implementadas, demostraron al criollo la incapacidad del gobierno metropolitano de satisfacer sus intereses.

⁴² AGCA, Sib. B, leg. 4, exp. 67. INSTRUCCION QUE DEBERÁ OBSERVARSE PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE CORTES. (Sevilla: Imprenta Real, año 1810).

Las elecciones y el voto, en Guatemala, de 1813 en adelante, tienen como novedad su carácter moderno y la concepción de nuevos supuestos, entre otros:

- a. El voto como voluntad de un conglomerado abstracto: el pueblo
- b. El voto como ejercicio de escoger entre supuestos iguales
- c. El voto para delegar en otros un poder (soberanía) que pertenece a todos
- d. La "democratización" o "popularización" del acto de votar.

En fin, las Cortes de Cádiz proporcionaron la posibilidad a las elites criollas en América Latina, de experimentar la modernidad política y vislumbrar la viabilidad de inventar naciones. Algunos fracasaron en el intento inicial por construir naciones territorialmente grandes. La República Federal de Centroamérica, entre otros, es ejemplo. En su defecto los cinco Estados Centroamericanos y en ellos Guatemala, son hasta nuestros días ejemplos de una precaria viabilidad.